

**ACTA DE ACLARACIÓN DE SOLICITUDES/OFERTAS/PROPUESTAS DURANTE LA
EVALUACIÓN**

Código del proceso: **CHBE-001-2024-R**

Objeto de contratación: **ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE BICICLETA PÚBLICA URBANA DE LA CIUDAD DE CUENCA**

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, siendo las 14:00, del día jueves 27 de marzo de 2025, luego de receptadas y aperturadas las ofertas dentro del proceso de licitación pública internacional signado con el código **CHBE-001-2024-R**, cuyo objeto es ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE BICICLETA PÚBLICA URBANA DE LA CIUDAD DE CUENCA, se procede con la diligencia de **ANÁLISIS DE OFERTAS Y PETICIÓN DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES**, por parte del comité de evaluación integrado por: Mgst. Jenny Fernanda Flores Cabrera, como presidente; Mgst. Juan Fernando Córdova Vintimilla, y Mgst. Manuel Patricio Tenorio Tupacyupanqui como miembros del comité; funcionarios designados por delegación expresa del delegado de la máxima autoridad de la institución realizada mediante Resolución de Inicio del procedimiento con código RE001-CHBE-001-2024-R, de fecha 05 de febrero del 2025, y el Tnlg. Juan Carlos Rivas Arriaga, en calidad de Miembro independiente del comité, funcionario designado por delegación expresa del delegado de la máxima autoridad de la institución realizada mediante Resolución de Cambio de Miembro del Comité de Evaluación con código N° RE002-CHBE-001-2024-R, de fecha 20 de febrero del 2025; actúa en calidad de secretaria Ad-hoc la Abg. Martha Alexandra Molina Guzmán, funcionaria de la Dirección General de Gestión de Movilidad.; quienes luego de revisar detenidamente las mencionadas ofertas tienen a bien determinar lo siguiente:

POSTULANTE 3

NOMBRE DEL OFERENTE: Empresa Pública ESPE-INNOVATIVA E.P

En base a la documentación presentada por el postulante, y de conformidad a lo establecido en Invitación estándar a presentar Propuestas para la Selección de Consultores (en adelante IPP), se procede con las siguientes observaciones:

Tabla 1: Convalidaciones – Propuesta 3

Ubicación	Parámetro	Observación
Formulario QUAL 1	La documentación presentada (estado de resultados y/o balance de SRI) para los años 2022, 2023 y 2024, no coincide con los datos del formulario QUAL - 1	Presentar anexos (balance) que certifiquen los valores ingresados en el formulario
Formulario TECH-5	Director de Proyecto: Rubén Darío Lozano Reinoso, para el proyecto: "Estudio de oferta y demanda, transporte Comercial en las modalidades de: Taxis convencional y ejecutivo, escolar e institucional, carga liviana y transporte público de pasajeros intercantonal del cantón Rumiñahui. " no presenta documentación que certifica que el personal cumplió funciones en calidad de Consultor o Director, en estudios y/o consultorías relacionadas con sistemas de bicicleta pública y/o compartida.	Presentar documentación que certifique la experticia presentada y la participación del personal en la misma, conforme lo solicitado en el numeral 2.1 de la Sección II de la IPP (página 30)
Formulario TECH-5	Director de Proyecto: Rubén Darío Lozano Reinoso, para el proyecto: "Estudio de oferta y demanda, transpote Comercial en las modalidades de: Taxis convencional y ejecutivo, escolar e institucional, carga liviana y transporte público de pasajeros intercantonal del cantón Mejía" no presenta documentación que certifica que el personal cumplió funciones en calidad de Consultor o Director, en estudios y/o consultorías relacionadas con sistemas de bicicleta pública y/o compartida.	Presentar documentación que certifique la experticia presentada y la participación del personal en la misma, conforme lo solicitado en el numeral 2.1 de la Sección II de la IPP (página 30)
Formulario TECH-5	Especialista Urbano: Javier Eduardo Molinari Toral, para el cargo: "Director - Municipio Azogues" no presenta documentación que certifica que el personal cumplió funciones en estudios y/o consultorías, relacionados con planificación, diseño y/o regeneración urbana	Presentar documentación que certifique la experticia presentada y la participación del personal en la misma, conforme lo solicitado en el numeral 2.3 de la Sección II de la IPP (página 30)

Ubicación	Parámetro	Observación
Formulario TECH-5	Especialista Eléctrico: Fabián Vicente Romero Córdova, no se presenta título que certifique la formación académica	Presentar documento de título universitario conforme lo solicitado en el numeral 2.4 de la Sección II de la IPP (página 31)
Formulario TECH-5	Especialista Ambiental: Henry Hannibal Vilatuña Guaraca, en el proyecto: "Evaluación Ecosistémica de las Lomas de Pillagua" no presenta documentación que certifica que el personal cumplió funciones planes de manejo ambiental para proyectos relacionados con sistemas de transporte y/o movilidad.	Presentar documentación que certifique la experticia presentada y la participación del personal en la misma, conforme lo solicitado en el numeral 2.7 de la Sección II de la IPP (página 31)
Formulario TECH-5	Especialista Ambiental: Henry Hannibal Vilatuña Guaraca, en el proyecto: "Proyecto desarrollo inmobiliario San Patricio - Cumbayá" no presenta documentación que certifica que el personal cumplió funciones planes de manejo ambiental para proyectos relacionados con sistemas de transporte y/o movilidad.	Presentar documentación que certifique la experticia presentada y la participación del personal en la misma, conforme lo solicitado en el numeral 2.7 de la Sección II de la IPP (página 31)
Formulario TECH-5	Especialista Ambiental: Henry Hannibal Vilatuña Guaraca, en el proyecto: "Implementación de un modelo de Valoración de Áreas Verdes y su Apadrinamiento" no presenta documentación que certifica que el personal cumplió funciones planes de manejo ambiental para proyectos relacionados con sistemas de transporte y/o movilidad.	Presentar documentación que certifique la experticia presentada y la participación del personal en la misma, conforme lo solicitado en el numeral 2.7 de la Sección II de la IPP (página 31)

Ubicación	Parámetro	Observación
Formulario TECH-5	Especialista Ambiental: Henry Hannibal Vilatuña Guaraca, en el proyecto: "Reactivación, Desarrollo y Puesta en Operación del Proyecto de Bicicleta Pública de Quito - Post Pandemia" no presenta documentación que certifica que el personal cumplió funciones planes de manejo ambiental para proyectos relacionados con sistemas de transporte y/o movilidad.	Presentar documentación que certifique la experticia presentada y la participación del personal en la misma, conforme lo solicitado en el numeral 2.7 de la Sección II de la IPP (página 31)
Formulario TECH-5	Especialista Ambiental: Henry Hannibal Vilatuña Guaraca, en el proyecto: "Evaluación de concesiones Honorosas en Proyectos inmobiliarios desde el ámbito de Movilidad" no presenta documentación que certifica que el personal cumplió funciones planes de manejo ambiental para proyectos relacionados con sistemas de transporte y/o movilidad.	Presentar documentación que certifique la experticia presentada y la participación del personal en la misma, conforme lo solicitado en el numeral 2.7 de la Sección II de la IPP (página 31)
Formulario TECH-5	Especialista Financiero: Rommel Fernando Rosero Guerrero, en el proyecto: "Implementación y Operación del sistema de bicicleta pública de Quito" no presenta documentación que certifica que el personal cumplió funciones de elaboración de diseño de modelos financieros y/o económicos de sistemas de transporte y/o movilidad.	Presentar documentación que certifique la experticia presentada y la participación del personal en la misma, conforme lo solicitado en el numeral 2.9 de la Sección II de la IPP (página 32)
Formulario TECH-5	Especialista Financiero: Rommel Fernando Rosero Guerrero, en el cargo "GAD DM Quito - Coordinador Distrital de Comercio" no presenta documentación que certifica que el personal cumplió funciones de elaboración de diseño de modelos financieros y/o económicos de sistemas de transporte y/o movilidad.	Presentar documentación que certifique la experticia presentada y la participación del personal en la misma, conforme lo solicitado en el numeral 2.9 de la Sección II de la IPP (página 32)
Generales		Toda la información solicitada deberá estar traducida al idioma español, con firmas de legalidad.

CONVALIDACIONES:

De conformidad a las "Directrices para la Contratación de Servicios de Consultoría, Obras, Bienes, Plantas Industriales y Servicios de No-Consultoría en el Marco de la Cooperación Financiera con Países Socios" 2.5.9 Aclaración de Solicitudes/Oferentas/Propuestas durante la evaluación que determina: *"A fin de facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Solicitudes/Oferentas/Propuestas, la EEP podrá, a su discreción, pedir a los Postulantes/Oferentes una aclaración, concediendo un plazo de respuesta razonable. No se considerará ninguna aclaración presentada por un Postulante/Oferente que no sea en respuesta a una petición de la EEP. La petición de aclaración de la EEP y la respuesta deberán ser por escrito. No se permitirá que los Oferentes ofrezcan o intenten alcanzar cambios, incluidos aumentos o rebajas voluntarios, en los precios o la sustancia de la Oferta/Propuesta, salvo para confirmar la corrección de errores aritméticos descubiertos por la EEP durante la evaluación de Ofertas/Propuestas conforme al Documento de Licitación."*

En línea con lo anterior; y, con el objetivo de continuar con la evaluación de la cualificación y evaluación técnica establecidas en los numerales 20.2 a) y 20.2 b) de la Sección II – Hoja de Datos de la IPP, se solicita se adjunte y/o respalde la información (según corresponda) de acuerdo a lo establecido a la columna 3 "CONVALIDACIÓN" de la Tabla 1 de la presente acta.

De acuerdo al Art. 79 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, *Las ofertas, una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, podrán ser convalidados por el oferente a pedido de la entidad contratante, dentro del término mínimo de dos (2) días o máximo de cinco (5) días, contados a partir de la fecha de notificación.*

La documentación requerida deberá ser presentada en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación.

Para constancia de lo actuado, los miembros del comité de evaluación se ratifican en el total contenido de la presenta acta. Siendo las 14:00 del día 08 de abril del 2025, finaliza la presente diligencia.

Mgst. Jenny Fernanda Flores Cabrera

Presidente del Comité

Mgst. Juan Fernando Córdova Vintimilla

Miembro del Comité

Mgst. Manuel Patricio Tenorio Tupacyupanqui

Miembro del Comité

Tnlg. Juan Carlos Rivas Arriaga

Miembro Independiente del Comité

Abg. Martha Alexandra Molina Guzmán

SECRETARIA AD-HOC